

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 06 de Marzo de 2020

Visto el Exp. N°6927-2020 con el Informe N°050-2020-OEGRHH-OARRHH-N°023-USST/HCH, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos:

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°022-2020-USST/HCH, del 2 de marzo de 2020, el Comité de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia (HCH), remite el "Plan de Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud de los Trabajadores Nombrados y CAS del Hospital Cayetano Heredia - 2020", concluye indicando que es necesario contar con el Plan de Otorgamiento de Apoyo Alimentario como prevención de la Seguridad y Salud de los trabajadores nombrados y CAS del Hospital Cayetano Heredia 2020, recomendando aprobar el Plan propuesto con la correspondiente Resolución Directoral;

Que, por Ley N°29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo "Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que, mediante Resolución Directoral N°173-2019 -HCH/DG, del 23 de mayo de 2019 se designaron a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia;

Que, el "Plan de Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud de los Trabajadores Nombrados y CAS del Hospital Cayetano Heredia - 2020", tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de nutrición diaria de los trabajadores, tanto intra como extra laboral, promoviendo una cultura de prevención en seguridad y salud ocupacional;





Que, la Resolución Directoral N°897-2016-HCH del 15 de diciembre de 2016 aprueba la Directiva Administrativa N°001-2016-CSST-HCH-V.01 "Disposiciones Internas para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud del Trabajador del Hospital Cayetano Heredia", cuya finalidad es mejorar la nutrición de los trabajadores del HCH, lo cual permita protegerlos frente a enfermedades infectocontagiosas a las cuales están expuestos y evitar enfermedades crónicas endocrinológicas y nutricionales que puedan ocurrir por una mala alimentación;



Que, el artículo 17° de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable para los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto de hecho justificado para su adopción;



Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y lo opinado por la Asesoría Jurídica con el Informe N°432-2020-OAJ/HCH;

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de los Jefes de las Oficinas: de Administración de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020, el "Plan de Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud de los Trabajadores Nombrados y CAS del Hospital Cayetano Heredia - 2020", la misma que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento del Plan aprobado con el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente resolución en la página del Web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

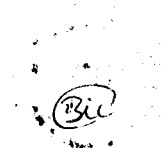
ACPRASALCPO303.jpg
01/01/2020
08:21
COM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
CALLE 43077 - SAN JOSE



**PLAN DE OTORGAMIENTO DE APOYO ALIMENTARIO
COMO PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS
TRABAJADORES NOMBRADOS Y CAS DEL HOSPITAL
CAYETANO HEREDIA – 2020.**

LIMA-PERÚ





INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. FINALIDAD
- III. OBJETIVOS
 - a. OBJETIVOS GENERAL
 - b. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- IV. BASE LEGAL
- V. ACTIVIDADES
- VI. PRESUPUESTO
- VII. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES



Handwritten signature



PLAN DE OTORGAMIENTO DE APOYO ALIMENTARIO COMO PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES NOMBRADOS Y CAS DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA – 2020

I. INTRODUCCIÓN

Según los datos estadísticos del Ministerio de Trabajo (MINTRA) en el año 2016, se reportaron 20,876 notificaciones de accidentes de trabajo, de los cuales el 4.92% (1028 casos) son pertenecientes a los servicios sociales y de salud, habiéndose notificado tres casos de enfermedades ocupacionales en los Servicios Sociales y de Salud.¹ Estos datos mencionados anteriormente, son de suma importancia y alerta para el manejo de estrategias y alternativas de mejora en las condiciones y actos de trabajo en el personal de salud, y a la vez fomentar una buena salud laboral (higiene personal, alimentación adecuada, ejercicios frecuentes, trabajo ordenado y limpio). Asimismo, en el marco de la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia (HCH), uno de los puntos a considerar es el de reforzar y/o complementar un plan alimentario con el fin de contar con trabajadores saludables y que permita desempañarse en su puesto de trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona que "La mala alimentación en el trabajo causa pérdidas de hasta el 20 % en la productividad, ya sea debido a problemas como la desnutrición que afecta a unos 1,000 millones de personas en el mundo en países en desarrollo, o al exceso de peso que sufre una cantidad similar de personas en países industrializados."²

La OIT, en el deseo de formar conocimiento de la importancia de la alimentación en el ámbito laboral a través de la publicación realizado por Christopher Wanjek, donde menciona que "cuando los trabajadores están relajados y se han alimentado bien, son más productivos, lo que beneficia a sus empleadores y familias"³. Dicha obra reveló que una nutrición inadecuada da lugar en las empresas de todo el mundo a unas pérdidas de productividad del 20%.

En los últimos informes realizados de la atención médica preventiva promocional ejecutada por la entidad de EsSalud a los trabajadores de nuestra institución estos concluyen que la patología más frecuente fue el sobrepeso 26%, seguido de hiperlipemia mixta 16%⁴. Así mismo, en el año 2014 de acuerdo a un informe de campaña "tamizaje de sobrepeso y obesidad en los trabajadores del HCH", el

¹ Anuario estadístico sectorial, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) 2016. SERIE HISTORICA /23. Elaborado: Oficina de Estadística del MINTRA.

² OIT. Un enfoque integral para mejorar la alimentación y nutrición en el trabajo. Estudio en empresas chilenas y recomendaciones adaptadas. 1era Edición, Chile, 2012.

³ "Food at Work"- Christopher Wanjek. International Labour Organization 2005.

⁴ Essalud. Oficio N° 09-GOF-ESSALUD-2016. Informe de Atención Médica Preventivo Promocional Descentralizada. Ene.2016



Bic

M



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

resultado fue que el 52.32% del personal de salud (PS), tenía sobrepeso⁵, considerando éste como un marcador negativo de un estilo de vida saludable y siendo un factor predisponente para enfermedades crónicas no transmisibles, por ende, el incremento de la morbilidad en nuestra población, lo cual podría ser coadyuvante a enfermedades infectocontagiosas⁶.

Por otro lado, según los informes de reporte estadístico de los descansos médicos y licencias en el HCH durante el mes de julio 2017 se ha reportado 1270 días de ausentismo, en 243 PS, dentro de los cuales, los diagnósticos más frecuentes fueron "Diarrea y Gastroenteritis de presunto origen infeccioso" y "Faringitis aguda más Resfrío Común", con 24 casos cada uno; seguido del diagnóstico de "Lumbalgia Aguda" con 17 casos. Dichos diagnósticos se han mantenido en los primeros lugares desde meses atrás⁷. Se presume que estos diagnósticos podrían estar asociados a los inadecuados estilos de vida y de alimentación en el PS.

Es por ello que en la preocupación de lo expuesto la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo propone realizar un Plan en Otorgamiento como prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo en beneficio del Personal de Salud (Nombrados y CAS) de nuestra institución.

Mediante Resolución Directoral N° 173-2019-HCH/DG, de fecha 23 de mayo de 2019 se designaron a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia, tanto en representación de los trabajadores como de la parte empleadora.

El citado Comité de acuerdo al Acta de Reunión Ordinaria N° 007-2019-CSST - HCH, aprobó el incremento del Plan de Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud de Los Trabajadores Nombrados y Cas del Hospital Cayetano Heredia – 2020.

II. FINALIDAD

El Plan de Otorgamiento de Apoyo Alimentario como prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por finalidad mejorar el sostenimiento de una buena alimentación en el personal de salud (PS) de nuestra institución; reduciendo la vulnerabilidad de adquirir laboralmente enfermedades crónicas, mejorar las acciones de atención al paciente y reducir las probabilidades de adquirir enfermedades ocupacionales, así como el índice de accidentes laborales.

⁵ Unidad de estrategias Sanitarias Nacionales y Actividades Prestacionales Específicas y Estrategia sanitaria de Alimentación y Nutrición saludables. Tamizaje de Sobrepeso y Obesidad en los Trabajadores del HCH.2014.

⁶ Informe N° 01-2017-USST/HCH. Apoyo de soporte Nutricional.

⁷ Informe N° 011 – 2017 –CMP/UBP/HCH, Unidad de Bienestar de Personal – Consultorio de Médico de personal.



[Handwritten signature]



III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo Principal

Mejorar las condiciones de nutrición diaria de los trabajadores, tanto intra como extra laboral, promoviendo una cultura de prevención en seguridad y salud ocupacional, estableciendo normas que regulen la entrega de Vales electrónicos como soporte nutricional enmarcado en el Programa de Soporte Nutricional, como un beneficio no dinerario, denominado "Apoyo Alimentario para servidores del Hospital Cayetano Heredia"

3.2 Objetivos Especificaciones

- Disminuir la prevalencia de enfermedades transmisibles (Tuberculosis, MDR resistente, Diarrea y Gastroenteritis de presunto origen infeccioso" y "Faringitis aguda más Resfrío Común")
- Disminuir la prevalencia de enfermedades crónicas endocrinológicas y nutricionales.
- Lograr que el trabajador sea el reflejo institucional con una imagen de buena salud física mental y social y que brinde una adecuada calidad de atención.
- Promover la participación de los trabajadores, a través de actividades de capacitación impulsando la prevención y promoción de la salud en el trabajo, así como mejoras en el estilo de vida.
- Implementar y contar con el apoyo alimentario por riesgo ocupacional a través de bono-alimentarios sostenible y presupuestado que mejoren la salud y nutrición del trabajador.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria. Ley N° 30222.
- Reglamento de la Ley N° 29783 D.S. 005–2012–TR y su modificatoria D.S. 006-2014-TR.
- Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27711 – Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y su modificatoria Ley 28385.
- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29981 - Ley que crea la SUNAFIL.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Supremo N° 015-2018-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- D.S. N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley Servir.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA - "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo".





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- D.S. 012-2014-TR- "Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes peligrosos y Enfermedades Ocupacionales".
- R.M. N° 768-2010/MINSA – Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por riesgo Ocupacional en los Trabajadores de Salud 2010-2015.
- R.M. N° 510-2005/MINSA- Manual de Salud Ocupacional.
- RM. N° 554-2007/MINSA - Dispone la conformación del Comité de Seguridad y Salud en cada Unidad Ejecutora.
- R.M. N° 589-2007 - Plan Nacional Concertado de Salud.
- R.M. N° 763-2008 - Normas y Procedimiento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- R.M. 480-2008/MINSA - Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N°771-2004/MINSA - Establecen las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio y sus respectivos Órganos Responsables.
- R.D. 152-2015-HCH/DG – Creación de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia.
- R.D. N° 897 – 2016- HCH/DG – "Disposiciones Internas para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud del Trabajador del Hospital Cayetano Heredia"

V. ACTIVIDADES

5.1 Coordinación con la Dirección General, el Comité de Seguridad Y Salud en el Trabajo y los Servicios involucrados para determinar la continuidad y el procedimiento del Otorgamiento del Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajadores Nombrados y CAS del Hospital Cayetano Heredia - 2020.

5.2 Elaboración del Informe Técnico por parte de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (USST), en la justificación de la continuidad y aprobación del Plan de Otorgamiento del Apoyo Alimentario – 2020.

5.4 Se realiza el proceso de Licitación Pública, mediante la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística.

5.5 Se conforma el Comité de Selección, que organizará y conducirá el Procedimiento de la Selección por Licitación Pública del Otorgamiento de Apoyo Alimentario para el periodo 2020.

5.6 Por parte de la USST se realizará la entrega de las tarjetas recargadas con los montos respectivos a los Trabajadores Nombrados y CAS, de acuerdo al cronograma de los Términos de la Referencia (TdR).

5.7 Por parte del Departamento de Nutrición y Dietética en coordinación con la Unidad de Gestión del Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Administrativa de Recursos Humanos, ejecutará un cronograma de Capacitaciones con el tema "Hábitos de alimentación saludable" dirigido para el personal CAS y Nombrados del HCH.



[Handwritten mark]



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VI. PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente plan se requiere los siguientes recursos:

N° ITEM PQTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BENEFI- CIARIOS (TARJETAS)	PRESUPUESTO	
				2020	
				PRESUPUES TO POR TARJETA	PRESUPUES-TO TOTAL
1	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA				
1.1	ALIMENTOS EN TARJETAS DE CONSUMO TRABAJADORES DE SALUD NOMBRADO	UNIDAD	1,640	S/. 2,200.00	S/. 3'608,000.00
1.2	ALIMENTOS EN TARJETAS DE CONSUMO TRABAJADORES DE SALUD CONTRATO ADMINISTRATIVO (CAS)	UNIDAD	874	S/. 1,800.00	S/. 1'573,200.00
			2,514		S/. 5'181,200.00
2	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS.				
2.1	HOJAS BOND	MILLAR	04	S/. 25.00	S/. 100.00
2.2	LAPICES (AZUL, NEGRO, ROJO)	UNIDAD	20	S/. 0.50	S/. 10.00
2.3	FOLDERES MANILA	UNIDAD	20	S/. 0.50	S/. 10.00
2.4	TINTA PARA IMPRESORA	UNIDAD	01	S/. 40.00	S/. 40.00
2.5	AFICHES	MILLAR	05	S/. 0.20	S/. 1,000.00
					S/. 1,160.00
TOTAL DE PRESUPUESTO					S/. 5'182,360.00

(*) **CANTIDAD DE BENEFICIARIOS (TARJETAS):** Se encuentra sujeto a la variación del ingreso y bajas del personal y a la conformidad del numeral 13.1 de la Directiva Administrativa N° 001-2016-HCH-CSST.V01 "Disposiciones Internas para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud del Trabajador del Hospital Cayetano Heredia".

- Los Afiches serán elaborados por el Departamento de Nutrición y Dietética, con la aprobación de la Oficina de Comunicaciones.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VII. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	2019			2020											
				ACTIVIDADES MENSUALES PROGRAMADAS -2019			ACTIVIDADES MENSUALES PROGRAMADAS -2020											
				OCT	NOV	DIC	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AGS.	SET.	OCT.	NOV.	DC
1	Reunión con la DG, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Servicios Involucrados para la ejecución del Apoyo Alimentario HCH – 2020.	DG	ACTA	X	X	-												
2	Elaboración de los Informes para sustento del Apoyo Alimentario HCH – 2020.	USST/ DND	INFORMES		X													
3	Publicación de la convocatoria (Licitación Pública) con Previsión.	OF. LOGISTICA				X												
4	Conformación del Comité de Selección para la Licitación Pública	OEA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL			X												
5	Aprobación mediante Resolución Directoral el Plan de Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud de los Trabajadores Nombrados y CAS del HCH –2020	OAJ	RESOLUCIÓN DIRECTORAL					X										
6	Distribución de las Tarjetas de Apoyo Alimentario para el Personal Nombrado y CAS.	USST							X									
7	Ejecución de las Capacitaciones "Hábitos de alimentación saludable".	DND/ OGDC						X	X	X								
8	Recarga de la Tarjeta de Alimentos	OEA/Oficina Logística	ACTA						X			X			X			X

